



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL TESTIGO O

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las en las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince, ante el licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece el

, quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisionómicos del compareciente, así mismo de identifica con credencial expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, quien lo identifica como elemento de la Policía Municipal Preventiva de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con vigencia de

número de empleado de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, por haber nacido el día con domicilio actual en en el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0328

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

como fatigas, espere a que llegara el director para que las firmara y estar al pendiente en la oficina por lo que se necesitara de tramites o los compañeros que se encontraban fuera, actualice documentación y como a las nueve de la noche salí a cenar a mi casa y regrese como a las diez de la noche nuevamente a la oficina pues mi casa está a 5 minutos de la comandancia, y cuando regrese mi compañera Adelaida quien era la radio operadora de la comandancia, me comento que el C-4 se había comunicado directamente al teléfono de la comandancia para informarle que en Iguala había como un mitin o un relajo de ayotzinapos, por lo que después de eso yo me metí a mi bodega de armamento y momentos después recuerdo que empezó a llover muy fuerte por lo que se me metió el agua al depósito de armamento y estuve sacando el agua y secando, recuerdo que en ese inter tal vez como a la una de la mañana mi compañera [REDACTED] me comento que el mitin de Iguala ya se había puesto peor y que había acabado en bajacera, pero desconozco de donde saco esa información, ya en la mañana del día 27 yo le había pedido a mi compañero [REDACTED] que me relevara el resto de mi turno, ya que él es el otro encargado de la bodega del armamento, e [REDACTED]

[REDACTED] cuanto hace al trabajo, y respecto a lo acontecido en Iguala pues solo me iba enterando por medio de las noticias, siendo todo lo que deseo manifestar. -----  
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**-¿Qué diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero? **CONTESTA.-** casi 7 años cumplidos; **A LA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero? **CONTESTA.-** dotar de armamento, chalecos, radios, autorizar los estados de fuerza y mantener la documentación actualizada, tramites de licencias colectiva entre otros, así como los de valuación y confianza y lo que ya referí en mi declaración; **A LA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** el anterior en los tiempo del 26 y 27 de septiembre de año pasado era el Javier Núñez Duarte quien era el Director de la Policía Municipal a la que estoy adscrito y el actual es el Oficial de la Policía Estatal [REDACTED] **A LA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.-** Si existen, como son: el manual de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0332

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA** pues nada, no sé. A LA **TRIGESIMA NOVENA.**- ¿Qué diga el declarante, como se llaman los hijos del [REDACTED], ex Director de la Policía Municipal, los cuales trabajaban dentro de la misma corporación y que puestos desempeñaban? **CONTESTA.**-Ariel y Celedonio ambos de Apellidos [REDACTED] solo sé que eran Policías, los cuales causaron baja en junio de dos mil quince aproximadamente.-

-----  
- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

-----  
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, [REDACTED] del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----  
**DAMOS FE**  
-----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61